



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3250/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 377/16 de 06 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación de Giro de la Patente de **don Manuel Alejandro Pizarro Gonzalez** y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **207083**, a **Manuel Alejandro Pizarro Gonzalez** RUT ~~12.515.068#3~~, cuya actividad a desarrollar sea el de, **Venta de Artículos, accesorios, Aceites y Lubricantes para Vehículos**, siendo el lugar de funcionamiento en, Terminal Agropecuario Norte-Sur, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a **venta de Artículos, accesorios, Aceites y Lubricantes**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JV/lvg
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización